

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00107 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que los herederos indeterminados del señor JUAN DE JESÚS DUARTE BLANCO y las demás personas indeterminadas se notificaron por intermedio de curador ad litem, quien contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno.

De otra parte, se conmina a la parte actora para que indique las gestiones realizadas para la notificación del acreedor hipotecario. Cumplido lo anterior se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **138**, hoy **2 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb6754f07bdcdb3f15ade4e073ee42d669c451b69a07bb2c53b4c89de60187f**

Documento generado en 31/08/2022 08:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>